



*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*

FISCALÍA DE ESTADO

VISTO: el expediente F.E. N° 59/07, caratulado:
"S/SOLICITA INTERVENCIÓN"; y

CONSIDERANDO:

Que el mismo se ha iniciado con motivo de una presentación realizada por el docente Edgar Domingo Pérez, a través de la cual solicita la intervención de este organismo de control para verificar la legalidad de la actuación de las autoridades del Ministerio de Educación, en relación a lo sucedido en la Escuela N° 1 de Adultos con motivo del dictado de la Disposición N° 001/07 emanada del Supervisor Provincial de Escuelas Primarias de Adultos.

Que en relación al asunto se ha emitido el Dictamen F.E. N° **34** /07, cuyos términos, en mérito a la brevedad, deben considerarse aquí íntegramente reproducidos.

Que conforme a los conceptos vertidos en dicha pieza deviene procedente el dictado del presente acto, ello a los fines de materializar la conclusión a la que he arribado.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente en atención a las atribuciones que le confieren la ley provincial N° 3 y el decreto N° 444/92, reglamentario de la misma.

Por ello:

**EL FISCAL DE ESTADO DE LA PROVINCIA
DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
R E S U E L V E:**

ARTÍCULO 1°.- Dar por finalizadas las presentes actuaciones vinculadas a la presentación realizada por el docente Edgar Domingo Pérez, concluyendo en que la cuestión que originara estas actuaciones se encuentra encauzada en el ámbito correspondiente, ello de acuerdo a los motivos expresados en el Dictamen F.E. N° **34** /07.

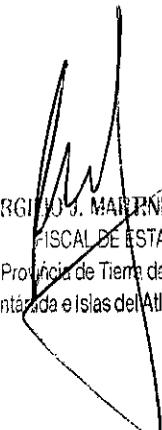
ARTÍCULO 2°.- Exhortar a la Sra. Ministro de Educación a que en forma inmediata se resuelva la impugnación realizada por el Sr. Edgar Domingo Pérez que tramita bajo expediente del registro de la Gobernación N° 009306-EM/2007, caratulado: "s/RECURSO JERÁRQUICO CONTRA LA DISPOSICIÓN N° 001/07 DE LA SUPERVISIÓN PROVINCIAL DE ESCUELAS PRIMARIAS PARA ADULTOS INTERPUESTO POR EL DOC. PEREZ EDGAR DOMINGO".

ARTÍCULO 3°.- Disponer el archivo del expediente F.E. N° 59/07 del registro de esta Fiscalía de Estado de la Provincia, medida de la cual se dejará constancia en el registro respectivo.

ARTÍCULO 4°.- Mediante entrega de copia certificada de la presente y del Dictamen F.E. N° 34 /07, notifíquese a la Sra. Ministro de Educación y al presentante. Pase para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido. Archívese.-

RESOLUCIÓN FISCALÍA DE ESTADO N° 65 /07.-

Ushuaia, 11 OCT. 2007


VIRGILIO J. MARTÍNEZ DE SUCRÉ
FISCAL DE ESTADO
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur